

03-06-1948

4848
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Junio 3/48

#4818

Pr

C1/9711
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por medio del cual se dispone que las utilidades sobre las ventas de la oficina de suministro del gobierno, se aplicará a aumentar el capital de dicha oficina hasta la suma de RD\$ 250,000.00.

Junio 1948



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No. 4229.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de junio, 1948.

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por medio del cual se dispone que las utilidades sobre las ventas de la Oficina de Suministros del Gobierno, se aplicarán a aumentar el Capital de dicha Oficina hasta la suma de RD\$250.000.00.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/19/48



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE...

... las disposiciones sobre las...

[Faint signatures and text]

LEGISLATURA Und DEL 19
REGISTRADA con el Número 2851
en el folio 318 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 7
una hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de junio 19 48

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

586
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de junio de 1948.-

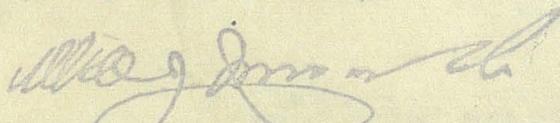
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 4229 de fecha 3 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se dispone que las utilidades sobre las ventas de la Oficina de Suministros del Gobierno, se aplicarán a aumentar el Capital de dicha Oficina hasta la suma de RD\$250.000.00.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

8/19712

0585

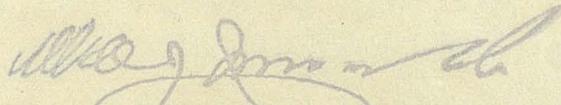
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de junio de 1948.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Ley por cuyo medio se dispone que las utilidades sobre las ventas de la Oficina de Suministros del Gobierno, se aplicarán a aumentar el Capital de dicha Oficina hasta la suma de RD\$250.000.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

P1/9986



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Las utilidades sobre las ventas de la Oficina de Suministros del Gobierno ahora existentes y las que se acumularen en lo sucesivo, se aplicarán a aumentar el capital de dicha Oficina hasta la suma de RD\$250.000.00. Las utilidades que se produjeren después de cubierto el capital indicado, serán liquidadas al 31 de Octubre de cada año e ingresadas en el fondo general de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) M. C. Peña Morros,

Gustavo A. Díaz,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

R. Emilio Jiménez
R. EMILIO JIMÉNEZ,
Secretario.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

Germán Soriano
GERMÁN SORIANO,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMAJE DE LA REPÚBLICA

LA LEY DE LA REPÚBLICA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo, a las diez y cinco minutos de la mañana del día veintidós de mayo de mil novecientos veintiocho, ha acordado y resuelto lo siguiente:

1.º Que se apruebe el proyecto de ley que tiene por objeto la modificación de la Ley No. 10,000, de 1918, que establece el procedimiento para la elección de los miembros del Poder Judicial.

2.º Que se apruebe el proyecto de ley que tiene por objeto la modificación de la Ley No. 10,001, de 1918, que establece el procedimiento para la elección de los miembros del Poder Judicial.

3.º Que se apruebe el proyecto de ley que tiene por objeto la modificación de la Ley No. 10,002, de 1918, que establece el procedimiento para la elección de los miembros del Poder Judicial.

3.º LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 1970
Julio 1928

en el folio..... del libro letra.....

No. 46 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo,

22 de Mayo 1928
Jefe de las Oficinas del Senado





Republica Dominicana

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17041

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de junio de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 585, de fecha 3 de junio en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se dispone que las utilidades sobre las ventas de la Oficina de Suministros del Gobierno, se aplicarán a aumentar el Capital de dicha Oficina hasta la suma de RD\$250,000.00, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el número 1729.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/9984